

Paraná, 3 de Agosto de 2021

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA ZOFF
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que con premura proceda al cumplimiento e implementación de la Ordenanza N° 9445 "Baños Públicos Gratuitos".

Sin otro particular, saludamos atentamente

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

VISTO

La Ordenanza n° 9445 “Baños Públicos Gratuitos” que procede a la construcción o acondicionamiento de baños públicos en lugares estratégicamente determinados en el ámbito de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO

Que, el 11 de Agosto de 2016 se sancionó la Ordenanza N° 9.445 promulgada por Decreto N° 1.824 el 5 de Septiembre del mismo año, la cual instruye a la construcción o acondicionamiento de baños públicos gratuitos en lugares determinados en el ámbito de la Ciudad de Paraná y estipula la implementación de un Sistema Integral de Cuidado, Control y Limpieza para los mismos.

Que, hemos podido constatar que en reiteradas ocasiones los módulos de baños públicos de la Ciudad se encuentran cerrados o en malas condiciones, lo que imposibilita su uso, incluso en fines de semana y fechas festivas, cuando la circulación se incrementa.

Que, disponer de baños públicos que se encuentren en estado óptimo para ser usados es una obligación que debe garantizar y cumplir el Departamento Ejecutivo Municipal, ya que es un derecho indispensable de la ciudadanía, en cuanto al verdadero derecho de acceso a la salud pública. Asimismo resulta

fundamental para la sinergia y aprovechamiento de los espacios públicos y el turismo.

Que, el actual contexto de pandemia ha agravado la situación en un momento en que las cuestiones relativas a higiene y limpieza adquieren un papel de suma importancia para las condiciones de vida de los ciudadanos paranaenses.

Que, por ello solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con la autoridad municipal competente, garanticen la disponibilidad de baños públicos en la ciudad de Paraná, además de establecer mecanismos de control y seguimiento para el mantenimiento y acondicionamiento de las condiciones edilicias de los mismos, ya que es un servicio que requieren los vecinos de nuestra ciudad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

RESUELVE

Artículo 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que con premura implemente y de cumplimiento a la Ordenanza N° 9.445 “Baños Públicos Gratuitos”.

Artículo 2º: Regístrese. comuníquese y archívese.